

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**6626** *Departamento de Ordenación Territorial y Turística. Publicación de la lista de las personas que han superado las pruebas de habilitación y ampliación de idiomas de guía turístico, convocatoria mediante resolución 2017/431*

APROBACIÓN DE LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS PARA LA HABILITACIÓN DE GUIA TURÍSTICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE MENORCA, Y DE AMPLIACIÓN DE IDIOMAS

Se hace público que de la Consejera Ejecutiva del Departamento de Ordenación Territorial y Turística del Consejo Insular de Menorca mediante Resolución nº 2017/431, de fecha 13 de junio, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar de forma definitiva la propuesta de la Comisión Evaluadora de fecha 24/05/2017, en relación a las calificaciones de las pruebas de habilitación de guía turístico en el ámbito territorial de la isla de Menorca, y de ampliación de idiomas.

**SEGUNDO.-** Publicar el listado de las personas que han superado las pruebas de habilitación de guía turístico y de ampliación de idiomas en la presente convocatoria, con los correspondientes idiomas habilitados, y que es el siguiente:

#### Habilitación:

ASPIRANTE	DNI/NIE	IDIOMA/S
Nuria Pons García	46145519K	Inglés/Francés
Lisa Valcepina	X4901326A	Inglés/Francés
Sara Menéndez Adame	14626404Z	Inglés/Alemán
Julieta Tudurí Chais	41512065D	Inglés/Francés
Anna Tudurí Suaus	41510778X	Inglés/Italiano
Mireia Vera Barceló	41570463X	Inglés/Italiano
Cristina Bosch Simó	41742636M	Inglés/Neerlandés
Francis Hoare	X2793537A	Inglés/Italiano
*Silvia Seraina Rauch	Y3987199W	Inglés/Francés/Italiano/Alemán
Carolina López Real	44000734D	Inglés/Italiano
Pedro Tudurí Pons	41490492X	Inglés/Francés

#### Ampliación de idiomas:

ASPIRANTE	DNI/NIE	IDIOMA/S
Ana Belén Belmonte Martínez	52277347A	Italiano
Georges Godard	X0736955N	Alemán

\*La aspirante Silvia Rauch ha resultado apta en las pruebas de habilitación a pesar de que su habilitación queda condicionada a presentar, en su caso, la resolución favorable a su petición de homologación de titulación, Por lo tanto, la mencionada aspirante no podrá disfrutar de esta habilitación hasta que haya acreditado la pertinente homologación de la titulación.

**TERCERO.-** Publicar, de conformidad con el punto 8è de las bases de la convocatoria, el listado de aspirantes a los cuales se convalidaron todos los bloques, así como también se les convalidaron los idiomas extranjeros que acreditaron, y que es el siguiente:

ASPIRANTE	DNI/NIE	IDIOMAS ESTRANJEROS CONVALIDADOS
Anna Mallol Manonellas	46343584X	Inglés/Francés
Bàrbara Lichel	X2939827J	Inglés/Alemán
Sabina Llambias Pell	41505979H	Inglés/Italiano
Mª Belén Orozco Pino	35112360P	Inglés/Francés



Alain Pitarque Llorente 16076139J Inglés/Francés  
Alfredo García Haro 41498350W Inglés/Alemán

**CUARTO.-** Requerir a los aspirantes que han superado las pruebas o que han obtenido la convalidación para que presenten ante el departamento de Ordenación Turística del Consejo Insular de Menorca la correspondiente solicitud de habilitación de guía turístico o de ampliación de idiomas, para proceder a la correspondiente habilitación o ampliación de idiomas e inscripción en el Registro Insular de empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos. Para expedir el carné de guía oficial de turismo, los aspirantes tendrán que aportar con la solicitud dos fotografías medida carné.

**QUINTO.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Contra la misma se podrá interponer recurso de altura ante la Presidencia del Consejo Insular de Menorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOIB.

Mahón, 14 de junio de 2017

**La consejera ejecutiva del Departamento de Ordenación Territorial y Turística**  
Susana Irene Mora Humbert

